



Buenos Aires, *11* de diciembre de 2012.

**RES. PRESIDENCIA N° 1295 /2012**

**VISTO:**

La Nota del Departamento de Relaciones Laborales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Francisco Maggio, Categoría 18 AM en la Oficina de Atención e Integración a Personas con Discapacidad, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de septiembre de 2012 y hasta la obtención del alta médica.

Que el referido agente, acompaña constancias de control de ausentismo y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control el día 21 de diciembre de 2012.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de septiembre de 2012 y hasta la obtención del alta médica, al Sr. Francisco Maggio, Categoría 18 AM en la Oficina de Atención e Integración a Personas con Discapacidad.

Art. 2º: Disponer que el Sr. Maggio, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar mensualmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, los certificados médicos que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Francisco Maggio al Departamento de Relaciones Laborales y publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 1295/2012**

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires